



Resolución Directoral

Nº 113 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 AGO 2015

Chulucanas, _____



VISTO: El Memorándum Nº 496-2015/-181101, de fecha 13 de Agosto del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinada por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Termino de Funciones de la Jefatura del Equipo de PERSONAL a la Abog. Carolina TAFUR CARRETE, en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura, a favor de la TAP: María Magdalena SEMINARIO GARCÍA, Técnico Administrativo III, Nivel TA; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de Febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

M. S...



Resolución Directoral

Nº 113 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 AGO 2015

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 01 de Agosto del 2015, a la Jefatura del Equipo de PERSONAL, a la Abog. **Carolina TAFUR CARRETE**, dándole las gracias por los servicios prestados durante la encargatura de funciones de la Jefatura antes descrita. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de Agosto del 2015, de la Jefatura del Equipo de PERSONAL, a favor de la TAP: **María Magdalena SEMINARIO GARCÍA**, Técnico Administrativo III, Nivel TA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Walter V. Bravo Arizola
C.M.P. 38987
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
WBA/KPYJJIZV/MMSG/lpa
D/UA/As.Leg/EP/Leg..